

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21793 LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2, mercantil de Lugo, anuncia:

Que en la sección I Declaración concurso número 1249/12, referente al concursado Asociación de Muiñeiros Santa Lucía de Castroverde, por Decreto de fecha 27 de mayo, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la entidad Asociación de Muiñeiros Santa Lucía de Castroverde, G27275585, cesando en su función los administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última de publicación de este edicto, que está previsto publicarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de este órgano judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Lugo, 27 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130033834-1